

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

Radicación 1100131030232019 00848 00

En atención al escrito que precede, allegado vía correo electrónico por la apoderada de la actora y a fin de proveer sobre la solicitud de acumulación de procesos, atendiendo lo normado en el artículo 148 del Código General del Proceso, la parte interesada deberá allegar a este trámite, documento idóneo donde conste la fecha de notificación del auto admisorio, como el estado en que se encuentra el proceso declarativo No. 11001310301820190076000 que se tramita ante el juzgado 18 civil del circuito de Bogotá, toda vez que la copia de la demanda aportada, nada dice al respecto.

Lo anterior en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído, so pena de tomar las medidas a que haya lugar.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

